



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO Y JOSE LEONARDO
ECHEVERRI GONZALEZ

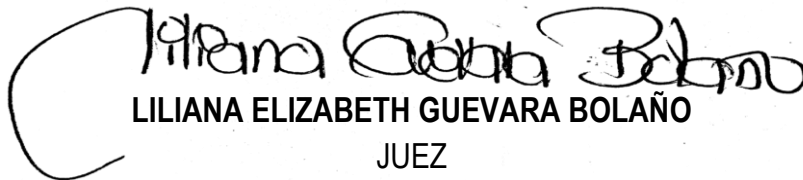
Demandado: EDIFICIO EL TREBOL – P.H.

Rad. 110014189037-2020-00149-00

Como quiera que la parte demandada allegó en término escrito de oposición en contra de la demanda, en el que presentó la excepción previa de “pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto”, prevista en el numeral 8° del artículo 100 del C.G.P.

Respecto a la excepción presentada por el extremo pasivo, **SE ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de tres (03) días a los demandantes, en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ella.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 04 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 075

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS